

GUÍA PARA ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO

GR-DR-009



**Comercio,
Industria y Turismo**



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Proceso Gestión de Recursos
Junio - 2026



	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO				
	Código:	GR-DR-009	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. CONDICIONES GENERALES.....	3
5. DESARROLLO	5
5.1 ESTUDIO DE MERCADO:.....	5
6. HISTORIAL DE CAMBIOS	7

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO				
	Código:	GR-DR-009	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros generales para que las áreas solicitantes, y demás personas que intervienen en la elaboración de estudios previos de la Entidad, conozcan el procedimiento para la elaboración de estudios de mercado.

2. ALCANCE

Aplica para las Dependencias de Apoyo solicitantes de la contratación.

3. DEFINICIONES

ESTUDIO DE MERCADO: Es la consulta y análisis de proveedores, competidores, de un bien o servicio a contratar con sus especificaciones técnicas detalladas, para establecer un presupuesto oficial estimado; es un trámite previo que hace parte del documento de estudios previos de cada contratación.

MANUAL DE CONTRATACIÓN: El manual de Contratación es la expresión de la autoorganización de la entidad, que se limita a la regulación de las relaciones inter-orgánicas, con el objeto de reglamentar los aspectos administrativos del trámite y desarrollo contractual (C.E. sec III, sent 14/04/10, radicado 36054B). Igualmente establece las funciones de supervisión y vigilancia de los supervisores e interventores en materia contractual.

4. CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales están determinadas por el contenido del contrato que obra como ley para las partes y por:

4.1.1. PRINCIPIO CONSTITUCIONAL

Artículo 209 De la Función Administrativa

4.1.2. PRINCIPIOS LEGALES

4.1.2.1 LEY 80 1993

Artículo 23. De los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales.

Artículo 24. Del Principio de Transparencia.

Artículo 25. Del Principio de Economía.

Artículo 26. Del Principio de Responsabilidad.

4.1.2.2. LEY 1150 2007

Artículo 8. Del Principio de Publicidad en la Contratación Estatal.

Artículo 17. Del Derecho al Debido Proceso.

Ley 29 1990


Ley 80 de 1993.

Ley 361 de 1997

Ley 527 1999

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO				
	Código:	GR-DR-009	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

Ley 734 del 2002

Ley 951 2005

Ley 1150 de 2007

Ley 1346 de 2009.

Ley 1474 de 2011

Decreto-Ley 591 1991

Decreto-Ley 393 de 1991

Decreto - Ley 019 2012.

Ley 1508 2012

Ley 1562 de 2012

Ley 1805 de 2012

Ley 1563 2012

Ley 1581 de 2012

Ley 1618 de 2013

Conpes 3700 "Estrategia Institucional para la articulación de Políticas y Acciones en materia de Cambio Climático en Colombia"

Conpes 3248 "Renovación de la Admon Pública"

Conpes 3249 "Políticas de Contratación Pública para un Estado Gerencial.

Conpes 3714 "Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública".

Conpes 3186 " Una Política de Estado para la eficiencia y la transparencia en la Contratación"

Conpes 167 "Estrategía Nacional de la Política Pública Integral de Anticorrupción".

Conpes 166 " Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social"

Decreto 1737 1998

Decreto 777 1992

Decreto 1403 1992

Decreto 2459 1993

Decreto 1670 2007

Decreto 2680 2009

Decreto 2842 2010

Decreto 3485 2011

Decreto 723 de 2013.

Decreto 1082 de 2015

Resolución 3260 2008.

Resolución 5674 2005 Contraloría

Resolución 2649 2006

Resolución 1390 2009

Resolución 2310 2009

Resolución 331 2010

Resolución 4300 2012 Cancillería

Resolución 2470 2013


Resolución 4222 2013

Resolución 3861 2015

Manual para el análisis del sector de CCE

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO				
	Código:	GR-DR-009	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

Manual de Contratación

5. DESARROLLO

La presente guía es una herramienta de apoyo administrativo que facilita la elaboración de los estudios de mercado de la entidad, estableciendo parámetros para consultar los precios del mercado que permitan determinar finalmente el presupuesto oficial a plasmar en los estudios previos, dentro de la etapa precontractual de los diferentes procedimientos de contratación.

5.1 ESTUDIO DE MERCADO:

Procedencia: Un estudio de mercado es la consulta y análisis de proveedores, competidores, productos, especificaciones y precios, a tener en cuenta para establecer el presupuesto oficial de los procesos de contratación, previamente a la elaboración de los estudios previos, y que así mismo, puede servir de base para el conocimiento de los bienes y servicios a adquirir y de las especificaciones técnicas de los mismos.

Requisitos para la elaboración de un estudio de mercado: Previamente a la elaboración del estudio, el área solicitante del proceso de contratación debe conocer y tener claridad sobre el bien o servicio a adquirir.

Actividades mínimas y registros:

El área solicitante, una vez exista claridad sobre el objeto a contratar, dependiendo de los bienes y servicios a adquirir, enviará como mínimo cinco solicitudes de cotización, bien sea por correo físico o electrónico a posibles proveedores que tengan dentro de sus actividades o suministros, relación con los bienes o servicios a contratar.

Dentro de la solicitud de cotización, además del objeto y las especificaciones técnicas cuyos previos se solicitan, se deberá especificar el término dentro del cual se deberán presentar las cotizaciones y el lugar y forma de recepción de estas.


Del envío de la solicitud, deberá dejarse constancia escrita, la cual se adjuntará a los antecedentes del proceso precontractual.

Deberán obtenerse como mínimo tres cotizaciones, que sirvan como base para la elaboración del estudio, en caso de que, en el día y hora señalados para el recibo de estas, no se hayan presentado el mínimo de cotizaciones requeridas, entonces se deberá reiterar las solicitudes enviadas, o en su defecto enviar solicitudes a otros proveedores a quienes no se les haya enviado anteriormente solicitud.

De las reiteraciones, como de las nuevas solicitudes de cotización deberá dejarse constancia escrita para el expediente precontractual.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO				
	Código:	GR-DR-009	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

Si luego de reiterada la solicitud o enviadas las solicitudes nuevas, no se han presentado mínimo tres cotizaciones, entonces el estudio se elaborará con la cotización o cotizaciones allegadas.

Para la elaboración del estudio, de conformidad con las cotizaciones allegadas, se diligenciará el formato para la elaboración de estudios de mercado, del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, y se debe tener en cuenta para tal efecto lo siguiente:

1. Dentro de la casilla denominada "Cotización de la. fecha...), se deberá incorporar el nombre del proveedor que presentó cotización, al igual que la fecha de presentación de esta. (Dentro del cuadro se deberá incluir una columna para cada cotizante).
2. Dentro de la casilla denominada beneficios adicionales, se deberá indicar el ofrecimiento adicional que realiza el proveedor, que no fue solicitado en la cotización, pero que mejora las especificaciones mínimas requeridas, y el precio de esta, en caso de que dicho beneficio tenga algún valor. (Se debe aclarar dentro del estudio, si la es beneficio para la entidad ese adicional o si por el contrario es irrelevante, con el fin de establecer si se tiene en cuenta para promediar el precio cotizado que servirá de base para el presupuesto oficial).
3. Dentro de la casilla promedio, se deberá establecer el valor resultante, de sumar valor del servicio o ítem cotizado por cada proveedor y dividirlo por el número de cotizaciones presentadas.
4. El valor total del presupuesto oficial será el resultante de sumar todas las sumas diligenciadas en la casilla de valor promedio.

Una vez establecido en presupuesto oficial, se deberá incluir dentro del estudio previo, en el acápite correspondiente al análisis que soporta el valor estimado del contrato.


NOTA 1: En caso de ser procedente, se deberá discriminar el IVA.

NOTA 2: En el evento en el que se modifiquen sustancialmente las especificaciones técnicas que dieron origen al estudio de mercado y por ende se afecte el valor de este, el área técnica solicitante de la contratación deberá realizar un nuevo estudio de mercado.

NOTA 3: Se deberán adjuntar todos los soportes que dieron origen al estudio de mercado.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO				
	Código:	GR-DR-009	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

6. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
12/06/2026	0	Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: BS-GU-005. V02. Se actualiza el documento de manera integral.

FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Jhon Edgar Aviles	Nombre:	Jefferson López	Nombre:	Janet Pilar Rodriguez	Nombre:	Janet Pilar Rodriguez
Cargo:	Asesor	Cargo:	Profesional especializado	Cargo:	Coordinadora Grupo de Contratos (E)	Cargo:	Coordinadora Grupo de Contratos (E)

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso